

CIRCULAR 175 DE 2020

(septiembre 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, GRUPOS REGIONALES DE TALENTO HUMANO Y COMITÉS CONVENCIONALES.

Asunto: Reactivación traslados horizontales y elegibilidades para cargos de Trabajador Oficial

Con el fin de cumplir las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para controlar la pandemia del Covid-19 y garantizar los derechos al acceso y estabilidad en el empleo, la entidad ha venido emitiendo lineamientos para la provisión de cargos vacantes de trabajador oficial; es así que mediante la Circular No. 01-3-2020-[000128](#) del 22 de julio de 2020 se reactivaron las vinculaciones de trabajadores oficiales en orden de elegibilidad, conforme al resultado de las convocatorias internas y externas que estaban en firme. No obstante, las convocatorias de “personal vinculado” y “personal no vinculado” continúan suspendidas.

A partir de la fecha de esta circular, los Centros de Formación y las Regionales que tengan vacantes de trabajador oficial pueden reactivar el proceso para el uso de las listas de elegibles que se encontraban vigentes antes del 31 de marzo de 2020 (suspendidas por la Circular No.01-03-2020- [000061](#)), recordando que para poder usar esas listas para “Convocatorias de Personal Vinculado”, es necesario agotar o haber agotado antes las fases previas, es decir, la definición de la especialidad de la vacante y la “Convocatoria de Traslado Horizontal”.

En el caso que las Direcciones Regionales y Centros de Formación hayan agotado las fases de “Traslado Horizontal” y “Convocatoria personal vinculado” sin proveer la vacante, podrán hacer uso de las listas de elegibles para “personal no vinculado” que existan y estén vigentes, de conformidad con lo señalado en el Instructivo para la Provisión de Vacantes de Trabajadores Oficiales.

Todas las actuaciones y procedimientos que se adelanten deben asegurar el cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad y autocuidado impartidas por el Gobierno Nacional, las autoridades Departamentales y locales, y el SENA.

Cordial saludo,

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO

Secretario General (e)

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/C\\_SENA\\_0175\\_2020.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/C_SENA_0175_2020.pdf)>

□

—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

